2446969

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 177-2024-FCE-D

Ayacucho, 02 de agosto de 2024

Visto la documentación sobre licencia con goce de remuneraciones por capacitación; y

CONSIDERANDO:

Que, Dr. Jaime Adrián VARGAS JERÍ, profesor ordinario, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, con solicitud registro de trámite N° 2444583 de fecha 24 de julio de 2024, solicita licencia con goce de remuneraciones por capacitación para asistir y participar como Director Técnico de la Región Ayacucho en el "Congresillo del Torneo Macro Regiones Sub 15 Fútbol Juvenil 2024", a realizarse en la ciudad de Ica los días 08 y 09 de agosto de 2024, organizado por la Federación Peruana de Fútbol.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 188º, 189°, 190° y 191° del Reglamento General de la UNSCH (parte I), aprobado con la RCU N° 578-2018-UNSCH-CU, que norman la asistencia de docente ordinario de la institución a eventos culturales, por estar acreditado con documento oficial del evento, recibo electrónico por derecho de trámite e informe y opinión favorable del director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas con Memorando Nº 214-2024-DAECH-FCE con fecha 26 de julio de 2024, procede conceder licencia al docente solicitante;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º CONCEDER licencia por capacitación, con goce de remuneraciones, al Dr. Jaime Adrián VARGAS JERÍ por dos días 08 y 09 de agosto de 2024 para asistir y participar como Director Técnico de la Región Ayacucho en el "Congresillo del Torneo Macro Regiones Sub 15 Fútbol Juvenil 2024", a realizarse en la ciudad de Ica, los días 08 y 09 de agosto de 2024, organizado por la Federación Peruana de Fútbol.

Artículo 2º COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Unidad de Recursos Humanos
DAECH
Dr. Jaime Adrián Vargas Jerí
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TORRALOBOS HUAMANÍ
DECANO